



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-004-2018-00156-00
DEMANDANTE	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	ANDRES JULIAN OROZCO CARDONA Y OTRO
Asunto	Toma nota de remanentes
AS N°	875V (647) 4

Se **TOMA NOTA** del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados dentro del proceso de la referencia a la sociedad codemandada **OCRA PROYECTOS S.A.** para el proceso ejecutivo singular adelantado en su contra por ALMACENES ÉXITO S.A. y que cursa en el JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN, bajo el radicado: 2020-00271-00 y que fuere comunicado mediante oficio N° 0117 del 26 de marzo de 2021.

Comuníquese lo anterior través de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**99662769923911ffb900a8ae4886ccf85c2c6ead8511e6fb8754253973b
e3007**

Documento generado en 16/04/2021 12:22:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**